



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 18/2023-2024

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 5 de Marzo de 2024, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 02 y 03 de marzo

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro BM. Uhartre – BM. Bardenas

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3.- Encuentro Anaitazarra – Beti Onak

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4.- Encuentro Lagunak – BM. Ardoi B

Sancionar al club Lagunak, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA

5.- Encuentro Maristas UR - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA JUVENIL MASCULINO

6.- Encuentro BM. Ardoi - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA JUVENIL FEMENINO

7.- Encuentro Baztango K.T. – Malkaitz A

Sancionar a los componentes del equipo arbitral Dña. Itziar Abril y Dña. Edurne Pérez, con apercibimiento de de sanción y a D. Marcos Huarte Astrain, con la pérdida del 50% de los derechos arbitrales, por mala redacción del acta (poner 2 ayudantes de entrenador), según el Art.44.B) del RRD.



**Federación Navarra
de Balonmano**

Plaza Aizagerría 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarraabm.es

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA